

BUZIO LORCA, Jaime Mauricio

(Dossier: 9 Pág. – 2 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Jaime Mauricio Buzio Lorca

EDAD al momento de la detención o muerte:

08 noviembre 1952, 21 años a la fecha de detención.

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante Tecnología de Mantención, Universidad Técnica del Estado.

FECHA de la detención o muerte:

13 de julio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

República de Israel 1220, Ñuñoa, Santiago, XIII región.

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Miembro de la "Liga Comunista"

Trabajo en el FER (Federación de Estudiantes Revolucionarios)

SITUACION REPRESIVA

Jaime Mauricio Buzio Lorca, 21 años de edad, estudiante de Mantención Mecánica en el Instituto Tecnológico de la UTE en Santiago, militante de la Liga Comunista, fue detenido por efectivos de la DINA el 13 de julio de 1974, alrededor de las 12:00 horas, cuando regresaba de clases a su domicilio ubicado en calle República de Israel en la comuna de Ñuñoa. Los aprehensores, todos armados, lo subieron violentamente en uno de los vehículos en que se movilizaban, retirándose de inmediato del lugar. Desde tempranas horas de esa mañana, una camioneta Chevrolet color amarilla, con toldo verde oliva y sin patente había permanecido estacionada frente a su casa, con tres civiles en su interior.

El afectado vivía en casa de doña Amelia Arredondo y sus hijos desde fines del año 1973, después que el marido de ella, Carlos Salazar Contreras, abogado socialista y amigo del ex Presidente Allende, muriera en el Estadio Nacional luego de haber sido detenido en octubre de ese año.

El joven Buzio fue conducido al recinto de la DINA ubicado en calle Londres 38, siendo sometido de inmediato a interrogatorios bajo fuertes y largas sesiones de tortura, las que le provocaron gran daño físico. Además, le rompieron sus lentes ópticos, sin los cuales podía ver muy poco.

En este lugar fue confrontado con otro prisionero, Cristián Van Yurick quien se encontraba detenido desde hacía un par de días al igual que su hermano Edwin y la

cónyuge de éste, Bárbara Uribe. Los hermanos Van Yurick eran dirigentes del MIR y, si bien no militaba en ese partido, Buzio era amigo de ellos, con quienes había sido compañero de colegio en el Liceo Manuel de Salas. Al caer detenido Cristián Van Yurick, la DINA identificó un Jeep color naranja que usaban estos hermanos y también Jaime Buzio. Edwin Van Yurick y su cónyuge se encuentran desaparecidos, al igual que el afectado, en tanto su hermano Cristián permaneció varios meses detenido sin que se reconociera su arresto, siendo finalmente expulsado del país dos y medio años después.

Al día siguiente de su arresto, los agentes de la DINA fueron a detener a su amiga Beatriz Kettlun Maluk, ex compañera en la Escuela de Sociología de la Universidad de Chile, con quien había participado en un grupo de reflexión política llamado "Liga Comunista". Ella también fue llevada a Londres 38, donde fue careada con Jaime sobre los vínculos políticos entre ambos antes y después del Golpe Militar. Según Beatriz, a su amigo lo acusaban de ocupar un alto cargo en el MIR. En un momento que pudieron conversar cuando no eran interrogados, el joven le contó que le imputaban hechos muy graves de los que nada sabía, que había sido sometido a torturas con aplicación de corriente y, previendo que ella sería dejada en libertad antes que él, le pidió le entregara un mensaje a su madre (que se encontraba en Argentina) en la eventualidad de que ella volviera a Chile.

Beatriz Kettlun pudo después identificar como uno de sus aprehensores a Osvaldo Romo Mena, quien dirigió los interrogatorios a que fue sometida y el careo con Buzio. Jaime le contó también que este sujeto había sido amigo suyo y habían trabajado juntos en la población Lo Hermida, antes del Golpe Militar del 11 de septiembre de 1973. Agregó que tenía una actitud doble con él, ya que lo trataba con benevolencia al mismo tiempo que lo torturaba. La testigo fue dejada en libertad tres días después de su arresto y en los días siguientes Osvaldo Romo la llamó por teléfono en varias oportunidades, preguntándole cómo estaba y anunciándole visitas para discutir con ella temas políticos. Cada vez que llamaba, ella le consultaba por Jaime y la última vez que la contactó, a fines del mes de julio de 1974, le respondió que su amigo ya no se encontraba en el lugar donde había estado con él.

Jorge Jaime Flores Durán fue detenido el mismo día que Buzio y también fue llevado a Londres 38. Ambos eran amigos de la infancia y pudieron conversar en los momentos que no eran sometidos a interrogatorios. Flores cuenta que la víctima se encontraba bastante mal físicamente por las torturas a que era sometido, y relata que el 18 de julio Buzio fue llevado durante el día a otro recinto del cual regresó en horas de la noche flagelado a tal punto que le era imposible hablar.

Otro testigo de su reclusión y torturas en este recinto de la DINA fue el ex prisionero Antonio Osorio Olivares, quien señaló que escuchaba los gritos y lamentos del joven Buzio cuando era objeto de tormentos.

Finalmente, también lo vio en ese lugar Oscar Alfaro Córdoba el cual permaneció recluido en Londres 38 durante ocho días. Producto de las torturas a que fue sometido y de la poca y mala alimentación que le suministraban, al joven se le activó una úlcera gástrica que padecía, lo que le provocaba fuertes dolores. Según Antonio Olivares, en una oportunidad Buzio debió ser llevado de urgencia a la Posta por su grave estado de salud.

El 24 de julio de 1974, alrededor de las 11:00 horas, Jaime Buzio fue sacado de

esta casa de la DINA junto a otros detenidos. Desde entonces no fue visto nuevamente en ningún otro centro de interrogatorios ni Campamento de Prisioneros, excepto por Cristián Van Yurick que cree haberlo visto en Villa Grimaldi con posterioridad a esta fecha.

Dos días después que fuera detenido, el 15 de julio, Jaime fue conducido por Osvaldo Romo y otros dos agentes de la DINA a su domicilio, los que procedieron a allanar su dormitorio. En la vivienda se encontraba la empleada, María Emérita Navarrete, y el hijo menor de la dueña de casa de sólo 10 años. Jaime le expresó a la señora María que estaba detenido, lo que corroboró Romo agregando que iban a revisar sus cosas.

Uno de los agentes se llevó al niño al patio, en tanto los otros subieron a su pieza. El niño contó que el sujeto que lo custodió en el patio le preguntó si Jaime realizaba reuniones políticas en la casa. El afectado se veía muy mal, sucio, con moretones y despeinado, Romo le permitió cambiarse de ropa y señaló a la señora María que podía darle al joven unos tarros de leche condensada para llevárselos. Después de permanecer alrededor de media hora en la casa, se retiraron en una camioneta nueva, cerrada. Antes de subirse al vehículo, Jaime alcanzó a decir que se preocuparan de su polola.

En julio de 1975, Jaime Buzio figuró en una nómina de 119 chilenos muertos en Argentina y otros países, algunos en supuestos enfrentamientos con fuerzas de seguridad argentinas y otros entre ellos mismos, debido a rencillas internas del MIR. Esta supuesta noticia fue publicada por el periódico brasileño O'DIA y la revista argentina LEA, ambas desconocidas en sus respectivos países y que fueron editadas sólo una vez, sin duda con el único objetivo de dar a conocer esta falsedad. Esta información fue negada por las autoridades argentinas y brasileñas, las que manifestaron no tener conocimiento de estos hechos. Ante esta evidencia, el gobierno militar chileno debió reconocer oficialmente que no había constancia de estas supuestas muertes, como tampoco que estas personas hubiesen abandonado el país. Los integrantes de esta nómina corresponden a personas detenidas por los servicios de seguridad chilenos, todas las cuales se encuentran desaparecidas desde entonces.

Sus padres regresaron a Chile al conocer la noticia de su detención, e hicieron múltiples intentos para ubicar a su hijo Jaime sin resultados positivos. Su padre falleció años más tarde tras una larga y penosa enfermedad.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 17 de julio de 1974 se interpuso un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 763?74, el que fue rechazado luego de recibirse respuestas negativas de los Ministros del Interior y Defensa respecto de la detención de Jaime Buzio. No obstante, se remitieron los antecedentes al Juzgado del Crimen correspondiente, para que se investigaran los hechos denunciados. De esta forma, el 21 de septiembre de 1974, el 8° Juzgado del Crimen de Santiago dio inicio a la causa rol 11.273, Tribunal al cual también se presentó, con igual fecha, una denuncia por presunta desgracia.

Ante el Tribunal prestó declaraciones la madre del afectado, Alicia Lorca, donde dio cuenta de una noticia recibida de otro prisionero el cual habría señalado que su hijo se encontraría en un Campamento de Prisioneros en el Cajón del Maipo.

Además de una orden amplia de Investigar, el Juez resolvió oficiar a la DINA, para confirmar la permanencia de Jaime Buzio en el Campamento de Prisioneros mencionado.

En tanto, se había interpuesto un nuevo recurso de amparo ante la Corte Marcial, rol 3 75. Nuevamente el Ministerio del Interior respondió negativamente al igual que el titular de Defensa, que remitió una fotocopia de SENDET que indicaba que no se registraba la detención de Buzio por algún servicio dependiente de ese Ministerio. La DINA por su lado respondió, como habitualmente lo hacía, expresando que esas consultas debían dirigirse al Ministerio del Interior o SENDET, organismos encargados de responderlas.

Este amparo fue rechazado por la Corte Marcial, que también resolvió remitir los antecedentes al juzgado correspondiente para que se investigaran los hechos descritos.

El 6 de marzo de 1975, el Juez que instruía la causa por desaparición de Buzio Lorca ordenó acumular estos autos y, doce días después, resolvió, con el mérito de la respuesta de SENDET a la Corte Marcial, prescindir del Oficio ordenado anteriormente a la DINA.

Con igual fecha, ordenó el cierre del sumario y dictó sobreseimiento temporal de la causa "por no encontrarse acreditado el delito".

El 12 de mayo del mismo año, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó esta resolución.

En julio de ese año, la madre de la víctima dio cuenta al Tribunal de la publicación de las nóminas conocidas como "los 119", en que aparecía mencionado su hijo. Ese mismo mes, el Ministro del Interior respondió una consulta de la señora Lorca sobre la situación de su hijo desaparecido, comunicándole que no registraba antecedentes suyos. Sin embargo, el Ministro agregó que el joven figuraba entre estos 119 chilenos muertos. Esta respuesta fue puesta a disposición también del Tribunal y se solicitó se consultara al Ministerio de Relaciones Exteriores para que aclarara si era o no oficial esta trágica noticia.

La respuesta de la Cancillería fue que esta información había sido desmentida por las autoridades argentinas y brasileñas y que tampoco constaba que estas personas hubiesen salido del país.

El 26 de noviembre de 1975 se solicitó la reapertura del sumario, para lo cual se entregaron nuevos antecedentes, entre ellos una declaración jurada de Jorge Flores Durán, quien había estado recluido con Jaime en el recinto de calle Londres 38. Además, se solicitó se citara a declarar a Cristián Van Yurick, también testigo de reclusión del afectado, quien se encontraba en esa fecha detenido en Puchuncaví. Recibido el expediente que se encontraba archivado, el Juez resolvió primeramente oficiar al Ministerio del Interior, para que informara la situación de Van Yurick. El 13 de mayo de 1976, sin que aún se recibiera la respuesta del titular de Interior, ni se le reiterara la consulta, se entregó un nuevo antecedente al Tribunal que consistía en una nueva declaración jurada de Antonio Osorio Olivares, otro testigo de la permanencia de Buzio en la casa de calle Londres.

El 9 de junio de 1976, el Ministro del Interior evacuó recién el informe solicitado

respecto de Cristián Van Yurick, en el cual señala que esta persona se encontraba detenida en esos momentos en el Campamento Tres Alamos. Cabe señalar que el Ministro dio como fecha de detención de Cristián Van Yurick (según Decreto Exento de ese Ministerio) el 16 de septiembre de 1974, cuando en realidad éste fue detenido el 11 de julio de ese año.

No obstante haber recibido esta respuesta, nada resolvió el Juez respecto de la comparecencia ante el Tribunal de este importante testigo que había estado junto a Jaime Buzio en Londres 38. Esta diligencia volvió a ser solicitada el 6 de agosto de 1976, oportunidad en que también se pidió fuera citado a declarar el agente de la DINA Osvaldo Romo Mena, que fuera identificado como uno de los aprehensores de la víctima.

Una vez más nada resolvió el Juez respecto de lo solicitado y el 16 de agosto de ese año debió pedirse que se dejara sin efecto la diligencia de citar a declarar a Van Yurick, puesto que estaba a punto de salir del país y la citación en esas circunstancias sería inconveniente para él, dado su largo período de reclusión que sumaba ya más de dos años y medio.

En esta ocasión, el Juez acogió de inmediato lo solicitado, resolviendo además prescindir de la declaración de Romo, por no considerarla estrictamente indispensable. En seguida, ordenó archivar nuevamente la causa, cuyo sumario no se reabrió. El 6 de diciembre de 1976 se solicitó nuevamente la reapertura del sumario, siendo denegada.

El 25 de abril de 1977 se volvió a solicitar la reapertura, a raíz de declaraciones formuladas en una entrevista por el Director de la Comisión Internacional de la Cruz Roja. En ella cuenta que en una reunión sostenida con el General Augusto Pinochet, éste había respondido a una consulta sobre los desaparecidos diciendo que esas personas habían muerto o abandonado el país y encargó al Ministro del Interior preocuparse del asunto.

Con estos antecedentes, el Juez resolvió volver al estado de sumario la causa y decretó se oficiara a los organismos respectivos para establecer si se registraba la defunción de Jaime Buzio o su abandono del país.

El 11 de junio de ese año, luego de recibirse informes negativos respecto de su eventual defunción o salida del país, se cerró nuevamente el sumario y se sobreseyó temporalmente la causa, resolución que fue aprobada por la Corte de Apelaciones. En marzo del año 1979 se presentó un nuevo escrito solicitando se reabriera el sumario y se citara a declarar a Beatriz Kettlun, quien fuera careada con Buzio en la casa de calle Londres ante la presencia de Osvaldo Romo. El juez resolvió, sin ordenar la reapertura del sumario, citar a declarar a la testigo.

En abril de ese año, la causa pasó a manos del Ministro en Visita Servando Jordán, nominado por la Corte de Apelaciones de Santiago para investigar los procesos por desaparición de personas detenidas por los servicios de seguridad. De inmediato el Ministro ordenó la citación a declarar a Osvaldo Romo, bajo apercibimiento de arresto, sin embargo, la policía civil, encargada de la diligencia, no pudo ubicarlo.

Ante el Ministro declaró Beatriz Kettlun, quien reconoció a Osvaldo Romo en una fotografía que le fue exhibida. Otros testigos que estuvieron detenidos en el recinto

de la calle Londres también declararon y reconocieron al agente Romo como uno de los aprehensores e interrogadores en ese lugar.

El Ministro resolvió constituirse en esta casa, diligencia que llevó a cabo el 22 de junio de 1979, con el apoyo de los peritos de Investigaciones. El Acta que se levantó dejó establecido que la descripción que de este lugar habían hecho los testigos era acertada. Sin embargo, las fotografías tomadas en su interior por los peritos no pudieron ser reveladas pues "el material fotográfico usado en esta oportunidad resultó con defectos de fabricación", según informó el Jefe de la Prefectura de Unidades Especiales.

Cabe señalar que, según consta en el Acta, dos meses antes de que se practicara esa inspección, dos camiones militares concurren a esa casa y la limpian. El 20 de julio de 1979 su madre interpuso una querrela ante el Ministro Jordán por secuestro agravado, incomunicación prolongada, rigor innecesario y malos tratos, detención arbitraria en lugares no contemplados por la Ley y lesiones graves, dirigida en contra de Osvaldo Romo Mena y demás agentes de la DINA que resultaren responsables. En ella se solicitó se reabriera el sumario, lo cual no se había formalizado. Luego de tomar declaraciones a otros testigos de las circunstancias de detención y reclusión de Jaime Buzio, el 14 de diciembre de 1979 el Ministro Jordán se declaró incompetente y remitió la causa al 2º Juzgado Militar, resolución que fue apelada por la parte querellante.

El 11 de marzo de 1980, la Corte de Apelaciones confirmó la resolución apelada, después de recibirse el informe del Fiscal de esa Corte que pidió la aprobación, debido a que existían fundadas presunciones que el afectado había sido detenido "por efectivos de la DINA o, a lo menos, miembros de alguna fuerza militar aunque vestidos de civil ...sin que posteriormente pudiera conocerse su destino". El 22 de abril de 1980 el Juez Militar aceptó la competencia y resolvió continuar la investigación en la 2ª Fiscalía Militar, bajo el rol 259780.

Ninguna de las diligencias realizadas por el Fiscal dieron resultados positivos para dar con el paradero de la víctima. El Ministro del Interior, Sergio Fernández Fernández, informó por su parte que las indagaciones ordenadas realizar a Investigaciones tampoco habían dado resultado positivo.

Por otro lado, el Director de la Central Nacional de Informaciones, CNI, sucesora legal de la DINA, respondió que el único antecedente que tenía de Buzio era su inclusión en la nómina de "los 119".

En mayo de 1980 fueron aprehendidas tres personas relacionadas con un fraude al IVA (Impuesto al Valor Agregado), proceso que se relacionó con las investigaciones por los desaparecidos debido a que, según dio a conocer la propia policía civil, uno de los nombres supuestos utilizados para el fraude correspondía a un detenido desaparecido, Alvaro Barrios Duque. A raíz de esta noticia y de que el Ministro Jordán había realizado una serie de diligencias en relación a estos hechos, se solicitó al Fiscal Militar que oficiara al Ministro para que informara si entre sus indagaciones aparecía Jaime Buzio. Lo mismo se solicitó respecto del Ministro que instruía la causa por el fraude y a la policía civil.

Pese a la importancia de estas diligencias relacionadas con estas noticias que fueron ampliamente publicadas por la prensa nacional y que provocaron conmoción, el titular de la 2ª Fiscalía no dio lugar a lo solicitado.

Nuevamente se intentó ubicar al agente Romo, pero tampoco fue habido y la CNI informó que no figuraba entre los miembros de su personal.

El 7 de agosto de 1981, esta causa fue acumulada a la 553?78 que se instruía en la misma Fiscalía, correspondiente a una querrela en contra del General Manuel Contreras Sepúlveda, ex Director de la DINA y otros Oficiales. Esta había sido interpuesta el año 1978 por familiares de víctimas, entre las que se incluía Jaime Buzio Lorca. (Antecedentes completos de la querrela en contra de Manuel Contreras, verlos en el caso de Eduardo Alarcón Jara.)

En este proceso la Fiscalía prácticamente sólo se dedicó a acumular las diversas causas que se instruían por estas víctimas y, sin que se realizaran diligencias durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989, el Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191) porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque durante los 10 años de tramitación no se había logrado "determinar responsabilidad de persona alguna". El 30 de noviembre de 1989, la solicitud fue acogida por el 2° Juzgado Militar, el que sobreseyó total y definitivamente la causa (la que aún se encontraba en etapa de sumario) por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia, la que al mes de diciembre de 1992, aún no evacuaba su resolución.

En noviembre de 1991 el ex agente la DINA, Osvaldo Romo Mena, involucrado en la detención, interrogatorios y torturas de Jaime Buzio Lorca, fue detenido a su arribo a Santiago cuando venía expulsado desde Brasil; meses antes personal de Investigaciones, en diligencia encargada por el 3er. Juzgado del Crimen por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau Oyarce, también en el año 1974, lo habían ubicado en Brasil donde residía con identidad falsa. A diciembre de 1992 Romo era interrogado en diversas causas por detenidos desaparecidos. A esa fecha se desconoce si ha aportado antecedentes que pudieran esclarecer la suerte de la víctima.

Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

El delito de ser amigos y ex alumnos del Manuel de Salas



Jaime Buzio Lorca
Detenido 13-VII-74. MIR
21 años. Estud. Técnico

Para Jaime Mauricio Buzio Lorca

Por Lucía Sepúlveda

Jaime Mauricio Buzio Lorca tenía 21 años a la fecha de detención, y era ex alumno del Manuel de Salas. Sus mejores amigos eran los de esa época, pero el 74, estudiaba en la Universidad Técnica del Estado. Aunque él pertenecía a un grupo político llamado "Liga Comunista", la DINA lo acusaba de ser miembro del MIR. Era alegre, y

conversador, usaba el pelo más bien largo, bigote, y lentes ópticos tipo John Lennon. Fue detenido el 13 de julio de 1974, al volver de clases, en su casa, por un grupo de agentes de la DINA entre los que se hallaba Osvaldo Romo. Jaime era ex alumno del Liceo Manuel de Salas, y entre su grupo de amigos estaban los hermanos Edwin y Cristián Van Yurick, miristas, detenidos por Romo cuatro días antes.

Los padres de Jaime habían buscado refugio en Argentina, y él se fue a vivir a casa de una amiga de su madre, doña Amelia Arredondo. El marido de Amelia, Carlos Salazar Contreras, abogado socialista y amigo del ex Presidente Allende, había muerto en el Estadio Nacional luego de su arresto. Luego de su detención Jaime fue llevado a Londres 38, donde le rompieron sus lentes ópticos y lo sometieron de inmediato a torturas. Dos días después, Romo lo llevó a su domicilio, en Ñuñoa, procediendo a allanar su dormitorio. Testigo del operativo fueron María Emérita Navarrete la empleada de la casa y el hijo menor de la dueña de casa, de 10 años de edad, quienes vieron a Jaime, quien les confirmó que estaba detenido. Para el pequeño, el allanamiento y el encuentro con su amigo, golpeado y con huellas de la tortura, constituyó un nuevo suceso traumático.

Otros testigos

Beatriz Kettlun Maluk, también miembro de la Liga Comunista, fue detenida al día siguiente y careada con Jaime. Beatriz identificó a Osvaldo Romo como uno de los aprehensores y ella relató que la DINA insistía en vincular a Jaime con el MIR.

Otros detenidos sobrevivientes, que vieron al estudiante muy mal físicamente luego de las torturas, son Jorge Flores Durán y Antonio Osorio Olivares, además de Oscar Alfaro Córdoba. Olivares relata que en una oportunidad Buzio fue conducido a la Posta debido al agravamiento de la úlcera gástrica que padecía.

Jaime Buzio fue visto por última vez el 24 de julio, día en que fue sacado de Londres 38 junto a otros prisioneros.

La madre

Alicia Lorca, madre de Jaime, supo de la detención de su hijo en Buenos Aires, regresando de inmediato para iniciar su búsqueda. "El era flaco, enfermizo. Pensé que no podría resistir las torturas, porque yo sabía que era de una calidad extraordinaria, sabía que prefería dejarse matar antes que entregar a un compañero..." Alicia es una de las fundadoras de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Entre las búsquedas y gestiones realizadas por estas madres, relatadas en la revista "Página Abierta" de julio de 1990, se cuenta una entrevista con el ministro de la Corte Suprema José María Eyzaguirre, quien les señaló que no podía hacer nada porque "nos tienen amenazados, y si yo hiciera algo, terminaría como sus hijos."

El padre

La DINA incluyó el nombre de Jaime Buzio en una nómina de 119 chilenos muertos supuestamente en Argentina y otros países. El padre de Jaime, gravemente enfermo, -hoy fallecido- lo buscó desesperadamente allá, descubriendo que no había cadáveres ni ninguna información y comprobando la falsedad de la lista publicitada por la dictadura. Alicia Lorca fue a protestar a La Segunda y no fue recibida, en tanto que en El Mercurio, su director Arturo Fontaine, las hizo expulsar diciendo que él no recibía a marxistas extremistas.

El liceo

En 1990, para el aniversario del Liceo Manuel de Salas, los ex alumnos realizaron un homenaje a sus ex compañeros, cuyos nombres forman parte de la lista de los 119. Además de Jaime, recordaron a María Inés Alvarado, Martín Elgueta, Luis Guajardo, Edwin Van Yurick y Jaime Robothan.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008 